



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06 AGO. 2026	Hs. 13:00
Numero: 630	Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
06 AGO. 2026

NOTA N° 104 /26
LETRA: B.P.G D.F.

Sra. Viceintendente

Pdta. Concejo Deliberante Ushuaia

Abg. Gabriela Muñoz Siccardi

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Proyecto de Resolución que se adjunta, mediante el cual se solicita la interpelación de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, Inés Carolina Yutrovic, a fin de que comparezca ante este Concejo Deliberante, el jueves 3 de septiembre del corriente año, a brindar las explicaciones correspondientes respecto del funcionamiento de dicha dependencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Valter TAVARONE
Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriela MUÑOZ SICCARDI
B.P.G. D.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante posee, entre sus funciones esenciales, la de ejercer el control político de los actos de gobierno y requerir información a los funcionarios municipales cuando existan circunstancias que, por su relevancia institucional, ameriten explicaciones públicas.

Recientemente tomaron estado público declaraciones efectuadas por un profesional de la ingeniería con trayectoria en el ámbito de la construcción local, quien manifestó la existencia de demoras injustificadas en la tramitación de expedientes ante la Dirección de Obras Privadas. Asimismo, expresó haberse anoticiado de presuntas solicitudes de pagos indebidos por parte de dicha Dirección.

La gravedad de tales manifestaciones, independientemente de su ulterior comprobación o no, exige una respuesta institucional. El silencio frente a cuestionamientos públicos que involucran el funcionamiento de un área estratégica del Municipio, no contribuye a fortalecer la confianza ciudadana ni la transparencia de la gestión pública.

La convocatoria a interpelación no implica atribuir responsabilidad alguna al funcionario convocado, ni adelantar juicio respecto de la veracidad de las manifestaciones difundidas; constituye, por el contrario, una herramienta propia del sistema republicano y del control político, destinada a que los funcionarios responsables informen sobre la gestión de las áreas bajo su dependencia, respondan las inquietudes de los representantes de la comunidad y aporten la información necesaria para garantizar la transparencia de la administración.


Diana FREIBERGER
Concejal Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia


Volter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



La Dirección de Obras Privadas, desempeña un rol central en el desarrollo urbano de la ciudad, siendo responsable de la tramitación de permisos, autorizaciones, inspecciones y controles que impactan directamente en la actividad económica, profesional y constructiva de Ushuaia. Por ello, resulta imprescindible conocer cuáles son los procedimientos aplicados, los tiempos de resolución de los expedientes, los mecanismos de control existentes y las medidas adoptadas para prevenir cualquier irregularidad.

El ejercicio de las funciones de control por parte del Concejo Deliberante, constituye una obligación institucional que debe desarrollarse con objetividad, responsabilidad y respeto por el debido proceso, procurando esclarecer los hechos y brindar tranquilidad a la comunidad.

Por los motivos expuestos, se solicita el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convocar a interpelación el día jueves 3 de septiembre del corriente año a las 11:00hs, a la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, Inés Carolina Yutrovic, para que comparezca ante el Concejo Deliberante, a fin de brindar las explicaciones e información que le sean requeridas en relación con el funcionamiento de la Secretaría a su cargo.

ARTÍCULO 2º.- La comparecencia de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, tendrá por objeto que informe y responda, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente cuando resulte procedente, respecto de los siguientes aspectos:

- a) La cantidad total de expedientes ingresados ante la Dirección de Obras Privadas durante los años 2023, 2024, 2025 y el transcurso del año 2026, discriminados por tipo de trámite.
- b) La cantidad de expedientes concluidos, aprobados, rechazados, archivados, observados y pendientes de resolución, discriminados por año.
- c) La nómina de expedientes que actualmente se encuentran en trámite, indicando fecha de ingreso, objeto del trámite, profesional actuante, estado procesal y tiempo transcurrido desde su inicio.

Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



- d) La nómina de expedientes cuya tramitación se encuentre paralizada, suspendida o sin movimiento administrativo por un plazo superior a treinta (30), sesenta (60), noventa (90) y ciento ochenta (180) días, indicando los motivos específicos que justifican dicha situación.
- e) El detalle de los expedientes cuya resolución hubiera excedido los plazos administrativos previstos por la normativa vigente, indicando las razones que motivaron la demora y el funcionario responsable de su tramitación.
- f) Los criterios técnicos, jurídicos y administrativos utilizados para establecer prioridades en la tramitación de expedientes.
- g) La cantidad de permisos de obra otorgados, denegados y caducos durante los últimos cuatro (4) años.
- h) La cantidad de certificados finales de obra emitidos, rechazados o pendientes de emisión.
- i) La cantidad de inspecciones efectuadas por la Dirección durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando cantidad de inspectores afectados y frecuencia de las inspecciones.
- j) La cantidad de actas de infracción labradas, especificando el tipo de infracción detectada, el estado de cada actuación y las sanciones aplicadas.
- k) La nómina de expedientes en los que se hubieren detectado incumplimientos al Código de Planeamiento Urbano, al Código de Edificación o a cualquier otra normativa urbanística vigente, indicando el tipo de infracción, el estado del expediente y las medidas adoptadas por la Dirección.

Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



l) La cantidad de obras clausuradas, paralizadas o suspendidas, indicando las causas que motivaron dichas decisiones.

m) La cantidad de excepciones urbanísticas, técnicas o administrativas tramitadas ante la Dirección, indicando los criterios utilizados para su tratamiento y resolución.

n) La nómina de todos los profesionales matriculados que hayan intervenido en expedientes tramitados ante la Dirección de Obras Privadas, durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando la cantidad de expedientes en los que intervino cada uno.

ñ) La nómina de empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, fideicomisos y particulares que promovieron expedientes ante dicha Dirección durante el mismo período, indicando la cantidad de actuaciones iniciadas por cada uno.

o) El detalle de los expedientes que registren observaciones reiteradas, pedidos de subsanación o requerimientos de documentación complementaria, indicando los motivos.

p) Si existen expedientes cuya tramitación hubiera recibido tratamiento prioritario o excepcional respecto de otros de similar naturaleza, indicando las razones administrativas que justificaron dicha circunstancia.

q) Si durante su gestión se recibieron denuncias, reclamos o presentaciones administrativas vinculadas con demoras injustificadas, trato desigual, incumplimiento de deberes funcionales, pedidos de beneficios económicos indebidos o cualquier otra presunta irregularidad relacionada con el funcionamiento de la Dirección, indicando las actuaciones iniciadas en cada caso.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



r) Si, a raíz de las recientes manifestaciones públicas efectuadas por un profesional de la ingeniería, se promovió alguna investigación administrativa, auditoría interna, sumario o denuncia ante los organismos competentes.

s) La estructura orgánica de la Dirección de Obras Privadas, indicando cantidad de agentes, inspectores, profesionales y personal administrativo que la integran, funciones asignadas y distribución de tareas.

t) Los mecanismos internos de control implementados para garantizar la transparencia, trazabilidad y celeridad en la tramitación de expedientes, así como las medidas adoptadas para prevenir hechos de corrupción o conflictos de intereses.

u) Toda otra información que contribuya a esclarecer el funcionamiento de la Dirección de Obras Privadas y permita al Concejo Deliberante ejercer adecuadamente sus facultades constitucionales y legales de control político sobre la administración municipal.

ARTÍCULO 3°.- La funcionaria convocada deberá comparecer acompañada de la documentación, informes estadísticos y registros administrativos necesarios para responder las consultas formuladas, pudiendo este Cuerpo requerir la remisión de copias certificadas de expedientes, actuaciones administrativas, informes técnicos y toda otra documentación que resulte pertinente para el cumplimiento de la presente Resolución, con excepción de aquella protegida por normas de confidencialidad o datos personales.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

RESOLUCIÓN C.D. N° ____/2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA //2026.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Futuro
Concejo Deliberante Ushuaia